



REFERENCIA: PJC-004-2019

Clase Proceso	Presuntos Responsables	Conoce	Fecha Auto	Cuaderno	Clase de Auto
PJC	JHON CARLOS BALLESTEROS C	RUTH MAESTRE	13-09-2023	PRINCIPAL	LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:45 A.M.


~~CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ~~

~~Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva~~

Se desfija LA LISTA, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC



**AUTO No. 400 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 004 DE 2019**

Número del P.J.C: 004 DE 2019

Cuaderno: Principal

Ejecución Contra: JHON CARLOS BALLESTEROS CADENA identificado con la C.C N° 13.874.140 en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pelaya - Cesar.

Cuántía: \$ 115.185.012

Entidad: Empresa de Servicios Públicos de Pelaya -Cesar

ASUNTO

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 004 de 2019, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 02 de Agosto 2019, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 004 de 2019, seguido en contra del señor JHON CARLOS BALLESTEROS CADENA identificado con la C.C N° 13.874.140 en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pelaya -Cesar. para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: Fallo con responsabilidad fiscal N°002 de 2014, de fecha 19 de Febrero de 2015, en cuantía de \$ 75.933.270, la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 230 del Estatuto Tributario.

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario executor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:

Fecha de la última liquidación fecha 02 de agosto de 2019

Fecha de Liquidación del Crédito: 13 de septiembre de 2023.

Capital: \$ 115.185.012 que corresponden al valor ordenado en la liquidación del auto que libra mandamiento de Pago de fecha 02 de Agosto de 2019.



Días de Mora: 1503 días, transcurridos entre el 02 Agosto del 2019 y el 13 de septiembre de 2023.

Intereses a la fecha: es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del doce por ciento (12%) cuando se trate de fallo con responsabilidad fiscal en cumplimiento artículo 9 de la ley 68 de 1923y se representa por la siguiente variable:

$$\text{\$ } 115.185.012 * 12\% * 1503 / 360$$

$$\text{Capital X (\%)} \times \text{X (No. de días)} / 360 = \text{\$ } 115.185.012 * 12\% * 1503 / 360 = \text{\$ } 57.707.691$$

$$\text{Capital más Intereses a la fecha: } \text{\$ } 115.185.012 + 57.707.691 = \text{\$ } 172.892.703$$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Líquidese y fíjese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°004 de 2019 a cargo del señor JHON CARLOS BALLESTEROS CADENA identificado con la C.C N° 13.874.140 en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pelaya -Cesar. en la suma de (\$172.892.703) ciento setenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos tres pesos M/L.

SEGUNDO: Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva